CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES		
GJC-F-071	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 30/08/2021

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Certifica:

Que después de revisado el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**, de vigencia **2022**, se evidencia que en el proceso de selección se encuentra incluido en el Plan de compras así:

CÓDIGO UNSPSC	50191505
LÍNEA	836
DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DÉMAS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."
FECHA ESTIMADA INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	NOVIEMBRE
DURACIÓN ESTIMADA DE CONTRATO	UN (01) MES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
FUENTE DE LOS RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 480.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO EN VIGENCIA ACTUAL	$ 480.000.000
SE REQUIEREN VIGENCIAS FUTURAS	No
DATOS DE CONTACTO RESPONSABLE	**Andrés Camilo Restrepo Valbuena** Secretaria de Gobierno y Seguridad **Director de Seguridad y Justicia** 7449745 andres.restrepo@madridcundinamarca.gov.co

Se expide y se firma, en el mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

SECRETARÍA JURÍDICA
MUNICIPIO DE MADRID
15 NOV 2022
RECIBIDO HORA 3:12

KELLY JOHANNA RIOS GÓMEZ
Secretaria Jurídica

Elaboro: *Dana Vargas- CPSP-*

MADRID / Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE		SOLICITUD DE VIABILIDAD BANCO DE PROYECTOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN		
		PPD-F-017	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 05/02/2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
DESCRIPCIÓN DE LA META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR SOLICITADO	NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO
338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.	$ 39.000.000,00	2.3.2.02.02.006.049.4501004.12001 D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS ""SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS"	202068 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID
		$ 101.000.000,00	2.3.2.02.02.006.049.4501004.7129 RB. RECURSOS PROPIOS V.A. ""SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - RB. RECURSOS PROPIOS V.A."	
ELABORÓ		RECIBIÓ		
NOMBRE:	PAOLA DÍAZ	NOMBRE:	Daniela Banda	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIO DEPENDENCIA SOLICITANTE
CARGO:	CONTRATISTA	CARGO:	P.U	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
FECHA:	1/07/2022	FECHA:	12/09/2022	FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN

7072676

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
08 SEP 2022
Hora: 5:00PM Folios:
Leonardo Angulo

Alcaldía Municipal de MADRID

Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE —

SOLICITUD DE VIABILIDAD BANCO DE PROYECTOS Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN

PPD-F-017	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 05/02/2020

DEPENDENCIA SOLICITANTE		SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
DESCRIPCIÓN DE LA META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	**OBJETO DEL CONTRATO**	**VALOR SOLICITADO**	**NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE**	**NOMBRE DEL PROYECTO**
338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID.	$ 39.000.000,00	2.3.2.02.02.006.049.4501004.12001 D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS ""SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS"	202068 - FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID
		$ 101.000.000,00	2.3.2.02.02.006.049.4501004.7129 RB. RECURSOS PROPIOS V.A. ""SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - RB. RECURSOS PROPIOS V.A."	

20221076

ELABORÓ		RECIBIÓ			
NOMBRE:	PAOLA DÍAZ	**NOMBRE:**	Daniela Obando	**FIRMA APROBACIÓN SECRETARIO DEPENDENCIA SOLICITANTE**	
CARGO:	CONTRATISTA	**CARGO:**	P.U	**FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE HACIENDA**	
FECHA:	1/07/2022	**FECHA:**	12/09/2022	**FIRMA APROBACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN**	

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
08 SEP 2022
Hora: 5:00pm Folios:
Leonardo Angulo

	MUNICIPIO DE MADRID	Código: DIS-2022001478	
		Versión:	
Nit:899999325-8	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022001478

lunes, 12 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
BPIN: 2021254300018 049	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	
2.3.2.02.02.006.049.4501004.12001	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - FUENTE: 12001-D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS	39,000,000.00
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
BPIN: 2021254300018 049	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	
2.3.2.02.02.006.049.4501004.7129	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - FUENTE: 7129-RB. RECURSOS PROPIOS V.A.	101,000,000.00
	TOTAL CDP	**140,000,000.00**

SON:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
RESPONSABLE:	LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO

ARLEY ARMANDO SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró CLAUDIA
Modificó:
Revisó: Angela Paola Coronado
Director Financiero

MADRID

MUNICIPIO DE MADRID

NIT:899999325-8

Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE —

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS

Secretaría de Planeación

Número : 20221076 de Fecha : 12/09/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 Y LOS DECRETOS MUNICIPALES 035 DE 2004, 123 DE 2018 MODIFICADO POR EL 605 DE 2019

C E R T I F I C A

Que el Objeto de Inversión, presentado por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, que a continuación se relaciona hace parte del PLAN DE DESARROLLO DE MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024 : MUNICIPIO DE MADRID,MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024

OBJETO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, EL CUAL DA ALCANCE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROYECTO 2021254300018

Eje : 15 :MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO
Sector : 34 :GOBIERNO TERRITORIAL
Programa : 55 :5.3 MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Meta Producto
697 :Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.049.4501004.12001	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"-D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS, Meta:697, CpC:63320	39,000,000.00
2.3.2.02.02.006.049.4501004.7129	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"-RB. RECURSOS PROPIOS V.A., Meta:697, CpC:63320	101,000,000.00
	Valor Total :	**140,000,000.00**

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
12 SEP 2022
Hora: 11:29 AM Folios:
Leonardo Arguello

ELIANA GARCIA BRAVO

VoBo Elaboró: DAVID

9 1478

MADRID
Madrid CRECE CONTIGO
ANDRÉS TOVAR ALCALDE

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Linea WhatsApp: 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que el Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID"**, del Plan de Desarrollo Municipal **"Madrid Crece Contigo 2020-2024"** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así:

EJE ESTRATEGICO	:	Madrid Crece con Identidad y Buen Gobierno.
PROGRAMA	:	Madrid Crece Contigo con Seguridad y Convivencia.
META PRODUCTO	:	338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno
INDICADOR	:	- Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado
BPPIM	:	2021254300018

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OSCAR ALONSO HINCAPIÉ MESA
Secretario de Planeación

Elaboró : Daniela Alejandra Velandia Bedoya-Profesional Universitario.
Revisó : Eliana García Bravo - Directora Gestión territorial.

ACUERDO N° 010

(22 /09/2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA EN CURSO; RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS Y ASUMIR OBLIGACIONES CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MADRID CRECE CONTIGO, DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MADRID

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 numeral 3 y 5 de la Constitución Política; artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, decreto 111 de 1996, y ley 819 de 2003; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 315, numeral 5 de la Constitución Política, "es atribución del alcalde presentar oportunamente al Honorable Concejo Municipal los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para el buen funcionamiento del Municipio."

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 313 de la Carta Magna, le corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo."

Escaneado con CamScanner

Que el artículo 313 numeral 5 de la Constitución, establece como función del Concejo Municipal: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

Que la Ley 819 de 2003, en el artículo 12 contempla: "Vigencias Futuras Ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las

autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces. (...)."

Que mediante circular externa No. 43 de diciembre 22 de 2008, suscrita por Ministerio de Hacienda y Crédito Público se indica "Cuando la Nación o las entidades territoriales requieran celebrar compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras, o aun, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso este destinado a ser ejecutado o cumplido en los términos ya explicados, en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización, al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS y en el caso de las entidades territoriales, de los Concejos Municipales o Distritales o de las Asambleas Departamentales".

Que el estatuto orgánico del presupuesto, Acuerdo 014 de 2019 en el artículo 8 literales b y h establecen, las funciones del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, "... b) Conceptuar sobre los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades Municipales, antes de su presentación al Concejo Municipal" y h) , así mismo en su artículo 40 establece: "El Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde y previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras...".

Que mediante Acuerdo No. 005 de 2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó el Plan de Desarrollo "Madrid Crece Contigo" para el Municipio de Madrid, Cundinamarca para la vigencia 2020 - 2024.

Escaneado con CamScanner

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2021, en el artículo 5, numeral 2 establece los requisitos que se debe aportar al presentar proyecto de acuerdo vigencias futuras al Concejo Municipal.

Que la Secretaría de Hacienda expidió certificados de disponibilidad presupuestales donde certifica la apropiación del 15% como mínimo, en la vigencia fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Madrid certifica que el presente Acuerdo es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, adoptado por el Municipio y se encuentra contemplado dentro del Plan Financiero para la vigencia 2020 – 2024.

Que mediante acta del COMFIS del 7 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad la presentación del proyecto por medio del cual se autoriza al señor Alcalde Municipal a recepcionar bienes y servicios y asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto del año 2023, dentro del plan de inversiones con cargo al presupuesto de apropiaciones de gastos del Municipio, iniciando con la vigencia actual y continuando con la vigencia futura para el periodo fiscal 2023, ante el Honorable Concejo Municipal para el cumplimiento de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Madrid Crece Contigo" 2020 – 2024.

Que mediante acta del COMFIS del 07 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad la vigencia futura en tiempo – recepción de bienes y servicios (ver tabla 1), así como también comprometer vigencia del año 2023 (ver tabla 2).

TABLA 1- PROYECTOS RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023				
ITEM	PROYECTO	META DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR TOTAL

Escaneado con CamScanner

1	No. 2016 CÓDIGO BPIN 2021254300039 "CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID" No. 2022254300006 "CONSTRUCCIÓN CULMINACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	No. 356 - "Construcción del Hospital"	"ADICIÓN CONTRATO DE OBRA 219-18 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	$16.747.558.473,22
2	No. 2016 CÓDIGO BPIN 2021254300039 "CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCION EN EL MUNICIPIO DE MADRID" No. 2022254300006 "CONSTRUCCIÓN CULMINACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL	No. 356 - "Construcción del Hospital"	"ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 220-18 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	$1.201.937.055,78

Escaneado con CamScanner

	MUNICIPIO DE MADRID"			
TOTAL DE RECURSOS				$17.949.495.529,00

TABLA 2 - PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS 2023						
ITEM	PROYECTO	META DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."	$ 140.000.000	$ 340.000.000	$ 480.000.000
TOTAL DE RECURSOS						$ 480.000.000

Que en virtud de lo anterior,

Escaneado con CamScanner

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Madrid, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos a comprometer recursos de la vigencia en curso; recepcionar bienes y servicios y asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias en el presupuesto del año 2023, dentro del plan de inversiones con cargo al presupuesto de apropiaciones de gastos del Municipio, iniciando con la vigencia actual y continuando con la vigencia futura para el periodo fiscal 2023.

TABLA 1- PROYECTOS RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023				
ITEM	PROYECTO	META DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR TOTAL
1	No. 2016 CÓDIGO BPIN 2021254300039 "CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID" No. 2022254300006 "CONSTRUCCIÓN CULMINACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN	No. 356 - "Construcción del Hospital"	"ADICIÓN CONTRATO DE OBRA 219-18 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	$16.747.558.473,22

Escaneado con CamScanner

	EL MUNICIPIO DE MADRID"			
2	No. 2016 CÓDIGO BPIN 2021254300039 "CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCION EN EL MUNICIPIO DE MADRID" No. 2022254300006 "CONSTRUCCIÓN CULMINACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	No. 356 - "Construcción del Hospital"	"ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 220-18 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MADRID"	$1.201.937.055,78
TOTAL DE RECURSOS				$17.949.495.529,00

Escaneado con CamScanner

TABLA 2 - PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS 2023						
ITEM	PROYECTO	META DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR VIGENCIA ACTUAL 2022	VALOR VIGENCIA FUTURA 2023	VALOR TOTAL
1	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."	$ 140.000.000	$ 340.000.000	$ 480.000.000
TOTAL DE RECURSOS						$ 480.000.000

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y la Secretaria de Gobierno, como unidades ejecutaras según corresponda (Tabla 1 y Tabla 2), serán responsables de la ejecución de cada proyecto y certificarán e informarán a la Secretaría de Hacienda Municipal los saldos de compromisos a incorporar en el presupuesto de la vigencia 2023 el 30 de diciembre de 2022, para los proyectos que le competen a cada Secretaria.

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para incorporar los saldos de los compromisos con cargo a Vigencias Futuras, para ser ejecutados y cancelados en la vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, previa sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Expedido en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Madrid Cundinamarca, luego de haber surtido los dos debates de ley, celebrados los Días: Primer debate el día 19 de Septiembre 2022 y segundo debate el de 22 de septiembre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA

HÉCTOR ALFONSO PADILLA BAQUERO
PRESIDENTE

JHON JAIRO BOHÓRQUEZ TRIANA
VICEPRESIDENTE

WILLIAM FERNANDO GALINDO
2do VICEPRESIDENTE

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MONTOYA
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MADRID DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que el Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID"**, del Plan de Desarrollo Municipal **"Madrid Crece Contigo 2020-2024"** se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), así:

EJE ESTRATEGICO	:	Madrid Crece con Identidad y Buen Gobierno.
PROGRAMA	:	Madrid Crece Contigo con Seguridad y Convivencia.
META PRODUCTO	:	338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno
INDICADOR	:	- Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado
BPPIM	:	2021254300018

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

OSCAR ALONSO HINCAPIÉ MESA
Secretario de Planeación

Elaboró : Daniela Alejandra Velandia Bedoya-Profesional Universitario.
Revisó : Eliana García Bravo - Directora Gestión territorial.

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Madrid Cundinamarca, 06 de septiembre de 2022

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal
Madrid, Cundinamarca

Ref. Justificación para la presentación de solicitud de aprobación de vigencias futuras - Suministro de alimentación para Personas Privadas de la Libertad y Personal de Apoyo en las campañas de seguridad y convivencia

Cordial saludo.

La Secretaría de Gobierno y Seguridad a través de la Dirección de Seguridad y Justicia tiene entre sus compromisos realizar el suministro de alimentación a las personas Privadas de la Libertad y Personal de Apoyo en las campañas de seguridad y convivencia, por tal motivo se presenta la justificación para presentar autorización de los compromisos de vigencias futuras para la ejecución del contrato de suministro de alimentación, así:

NECESIDAD:

Qué, artículo 21 de la Ley 65 de 1993, establece la obligación de los municipios que hacen parte de los circuitos judiciales de construir conjuntamente ciudadelas judiciales con centros de detención preventiva anexo a sus instalaciones, así como articular todo lo necesario para la construcción y mantenimiento de estos complejos judiciales y cumplan las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como adoptar medidas inmediatas para hacer frente a situaciones actuales y urgentes que afecten gravemente derechos fundamentales de la población reclusa.

Así las cosas, en el Municipio de Madrid, Cundinamarca es necesario el suministro de alimentación cómo resultado de las diferentes acciones emprendidas por la fuerza pública y/o unidades de inteligencia, qué han venido desarticulando bandas criminales, por lo que se ha realizado varias capturas cuyos indiciados y condenados se encuentran en el Centro de Detención Transitorio ubicado en la Estación de Policía Centro del Municipio, razón por la cual la Administración Municipal debe dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de proporcionar a las personas privadas de la libertad la alimentación adecuada y suficiente que garantice la protección de sus derechos como la salud, la vida y su integridad personal.

Por último, se recuerda que el Juzgado Penal del Circuito de Funza, el 27 de enero de 2021, emitió una providencia, dentro del proceso No. 2021-00009, de resolución de tutela impetrada por la Procuradora 253 Judicial I Penal contra la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca y otras entidades, en la cual se ordena en su parte resolutiva, lo siguiente:

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 Línea WhatsApp: 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

537-2022	$ 259.040.000	$ 129.520.000	Abril - Octubre	$ 388.560.000
TOTAL 2022 A LA FECHA				**$ 388.560.000**

Así las cosas, se solicita vigencia futura en relación con la necesidad del suministro permanente requerida y de esta forma tener una buena planeación y ejecución presupuestal, por parte de nuestra administración Municipal.

Sin otro particular.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Secretario de Gobierno y Seguridad

Digitó: Paola Díaz – Contratista de la Dirección de Seguridad y Justicia
Revisó: Victoria Forero Polo – Profesional V Secretaría de Gobierno y Seguridad
Aprobó: Andrés Camilo Restrepo Valbuena – Director de Seguridad y Justicia

	MUNICIPIO DE MADRID	Código: DIS-2022001478	
		Versión:	
Nit:899999325-8	PROCESO FINANCIERO	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2022001478

lunes, 12 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PI 4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
BPIN: 2021254300018		
049	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	
2.3.2.02.02.006.049.4501004 .12001	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - FUENTE: 12001-D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS	39,000,000.00
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadanaGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4501004	Servicio de promocion de convivencia y no repeticionGOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
BPIN: 2021254300018		
049	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	
2.3.2.02.02.006.049.4501004 .7	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" - FUENTE: 7129-RB. RECURSOS PROPIOS V.A	101,000,000.00
	TOTAL CDP	140,000,000.00

SON:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
RESPONSABLE:	LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
CARGO:	SECRETARIO DE GOBIERNO

ARLEY ARMANDO SANCHEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró CLAUDIA
Modificó:
Revisó: Angela Paola Coronado
Director Financiero

MADRID

MUNICIPIO DE MADRID

NIT:899999325-8

Madrid CRECE CONTIGO — ANDRÉS TOVAR ALCALDE —

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS

Secretaría de Planeación

Número : 20221076 de Fecha : 12/09/2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL 111 DE 1996 Y LOS DECRETOS MUNICIPALES 035 DE 2004, 123 DE 2018 MODIFICADO POR EL 605 DE 2019

C E R T I F I C A

Que el Objeto de Inversión, presentado por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, que a continuación se relaciona hace parte del PLAN DE DESARROLLO DE MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024 : MUNICIPIO DE MADRID,MADRID CRECE CONTIGO 2020-2024

OBJETO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, EL CUAL DA ALCANCE A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROYECTO 2021254300018

Eje : 15 :MADRID CRECE CON IDENTIDAD Y BUEN GOBIERNO
Sector : 34 :GOBIERNO TERRITORIAL
Programa : 55 :5.3 MADRID CRECE CONTIGO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Meta Producto
697 :Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno

RUBRO / FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.049.4501004.12001	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"-D.E. FONDO DE SEGURIDAD 5% CONTRATOS, Meta:697, CpC:63320	39,000,000.00
2.3.2.02.02.006.049.4501004.7129	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"-RB. RECURSOS PROPIOS V.A., Meta:697, CpC:63320	101,000,000.00
	Valor Total :	**140,000,000.00**

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
12 SEP 2022
Hora: 11:29 AM Folios:
Leonardo Angiello

ELIANA GARCIA BRAVO

VoBo Elaboró:

9 1478

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

OFICIO 140-880.2022

Madrid Cundinamarca, 06 de septiembre de 2022

Señor
ARLEY ARMANDO SANCHEZ
Secretario de Hacienda
Alcaldía de Madrid
Ciudad

Ref. Suministro de alimentación para Personas Privadas de la Libertad y Personal de Apoyo en las campañas de seguridad y convivencia

Asunto. Justificación para la presentación de solicitud de aprobación de vigencias futuras

Cordial saludo.

La Secretaría de Gobierno y Seguridad a través de la Dirección de Seguridad y Justicia tiene entre sus compromisos realizar el suministro de alimentación a las personas Privadas de la Libertad y Personal de Apoyo en las campañas de seguridad y convivencia, por tal motivo se somete a consideración del COMFIS Municipal, la justificación para presentar autorización de los compromisos de vigencias futuras para la ejecución del contrato de suministro de alimentación, así:

NECESIDAD:

Qué, artículo 21 de la Ley 65 de 1993, establece la obligación de los municipios que hacen parte de los circuitos judiciales de construir conjuntamente ciudadelas judiciales con centros de detención preventiva anexo a sus instalaciones, así como articular todo lo necesario para la construcción y mantenimiento de estos complejos judiciales y cumplan las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como adoptar medidas inmediatas para hacer frente a situaciones actuales y urgentes que afecten gravemente derechos fundamentales de la población reclusa.

Así las cosas, en el Municipio de Madrid, Cundinamarca es necesario el suministro de alimentación cómo resultado de las diferentes acciones emprendidas por la fuerza pública y/o unidades de inteligencia, qué han venido desarticulando bandas criminales, por lo que se ha realizado varias capturas cuyos indiciados y condenados se encuentran en el Centro de Detención Transitorio ubicado en la Estación de Policía Centro del Municipio, razón por la cual la Administración Municipal debe dar cumplimiento al mandato constitucional y legal de proporcionar a las personas privadas de la libertad la alimentación adecuada y suficiente que garantice la protección de sus derechos como la salud, la vida y su integridad personal.

Por último, se recuerda que el Juzgado Penal del Circuito de Funza, el 27 de enero de 2021, emitió una providencia, dentro del proceso No. 2021-00009, de resolución de tutela

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

impetrada por la Procuradora 253 Judicial I Penal contra la Alcaldía Municipal de Madrid, Cundinamarca y otras entidades, en la cual se ordena en su parte resolutiva, lo siguiente:

*"Segundo: ORDENAR a los alcaldes Municipales (…) MADRID, CUNDINAMARCA, que, en el término máximo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de esta sentencia, celebren los contratos necesario y que haga las erogaciones respectivas para que las personas que se encuentran detenidas en las ESTACIONES DE POLICIA de sus respectivas jurisdicciones, y que en el futuro sean llevadas allí, se les garantice el acceso a servicios sanitarios, incluidos productos de aseo como jabón y gel antibacterial; servicio de agua potable de manera permanente y **alimentación diaria y permanente que incluya, por lo menos, tres comidas diarias, con el componente nutricional requerido según los estándares aplicados por la USPEC(...)**" (SIC)*

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los recursos invertidos y ejecutados durante la vigencia anterior y actual, se hace oportuno realizar vigencia futura para el 2023, cuya ejecución será para la contratación del suministro de alimentación por su necesidad e indispensabilidad en el servicio, para así adelantar proceso de selección en el mes de noviembre del 2022, con recursos de la vigencia 2022 y 2023, por un plazo de ejecución aproximado de 10 meses.

PROYECTOS VIGENCIAS FUTURAS (2023)						
ITEM	PROYECTO	META DEL PROYECTO	OBJETO	VIGENCIA ACTUAL (2022)	VIGENCIA FUTURA (2023)	VALOR
1	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	338 - Implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el periodo de Gobierno	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR ORDEN JUDICIAL Y DEMÁS PERSONAL QUE PRESTA APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."	$ 140.000.000,00	$ 340.000.000,00	$ 480.000.000,00

Nota: Se da cumplimiento al requisito de tener una apropiación mínima del quince por ciento (15%) en el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal que estas sean autorizadas.

El valor y tiempo estimado de duración del contrato se calcula de acuerdo con los contratos ejecutados durante el año 2021 y la actual vigencia, así:

Relación de Contratos de suministro de alimentación para el año 2021

No	No Contrato	Valor Inicial	Adición	Periodo	Valor total del contrato
01	013-2021	$ 25.400.000	$ 10.000.000	Enero – Marzo	$ 35.400.000
02	350-2021	$ 150.600.000	$ 75.000.000	Abril – Julio	$ 225.600.000
03	557-2021	$ 104.471.754	$ 52.234.938	Agosto – Diciembre	$ 156.706.692
04	680-2021	$ 24.500.000	$ 0	Diciembre	$ 24.500.000
TOTAL 2021					**$ 442.206.692**

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Relación de Contratos de suministro de alimentación para el año 2022

No Contrato	Valor Inicial	Adición	Periodo	Valor total del contrato
537-2022	$ 259.040.000	$ 129.520.000	Abril - Octubre	$ 388.560.000
TOTAL 2022 A LA FECHA				**$ 388.560.000**

Así las cosas, se solicita vigencia futura en relación con la necesidad del suministro permanente requerida y de esta forma tener una buena planeación y ejecución presupuestal, por parte de nuestra admini
stración Municipal.

Adicionalmente solicitamos a su despacho la remisión de los documentos necesarios como requisito para la vigencia futura en mención:

- Constancia firmada por el Secretario de Hacienda o quien haga sus veces donde se manifieste que las obligaciones asumidas no excedan la capacidad de endeudamiento.
- Constancia de qué, el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, sin que por esto genere déficit primario.
- Copia del acta de aprobación por el Concejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS o quien haga sus veces

Sin otro particular.

Atentamente,

LUIS ENRIQUE PUERTO GIRAL
Secretario de Gobierno y Seguridad

Digitó: Paola Díaz – Contratista de la Dirección de Seguridad y Justicia
Revisó: Victoria Forero Polo – Profesional V Secretaría de Gobierno y Seguridad
Aprobó: Andrés Camilo Restrepo Valbuena – Director de Seguridad y Justicia

MUNICIPIO DE MADRID
SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBIDO
06 SEP 2022
Hora: 3:30 Pm Folios:
Leonardo Arguello